



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO No. 137-2004-MSI

San Isidro, 07 de Diciembre de 2004

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe No. 230-2004-10-OLSG/MSI de la Oficina de Logística y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de Noviembre del año en curso, la Oficina de Logística emitió un informe respecto a la viabilidad de suscribir un contrato por servicios personalísimos para publicaciones en el Diario "Perú 21" de notificaciones coactivas requerido por la Gerencia de Rentas;

Que con fecha 23 de Noviembre del año en curso, se emitió el Acuerdo de Concejo No. 127-2004-MSI, aprobando la exoneración del proceso de de adjudicación directa por Servicios Personalísimos, para la contratación del servicio de publicación de notificaciones coactivas con la Empresa "Perú 21", por el periodo máximo de sesenta días calendarios;

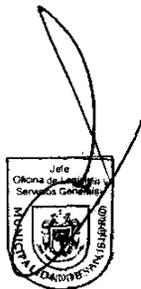
Que habiendo efectuado la Oficina de Logística y Servicios Generales coordinaciones con la Gerencia Comercial del diario "Perú 21", informa que los derechos de comercialización del diario los posee la Empresa Editora El Comercio S.A., correspondiéndoles únicamente a la empresa Prensa Popular SAC generar los contenidos periodísticos del Diario;

Que por las consideraciones señaladas, es necesario efectuar la precisión correspondiente respecto a la denominación de la empresa que se establece en el Acuerdo de Concejo No. 127-2004-MSI;

Que por Informe No. 925-2004-15-OAJ/MSI la Oficina de Asesoría Jurídica opina que debe ser conforme a lo señalado por la Oficina de Logística y Servicios Generales; por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Precisar que la correcta denominación de la Empresa que debió señalarse en el Acuerdo No. 127-2004-MSI que aprueba la exoneración del proceso de adjudicación directa, por Servicios Personalísimos, para la contratación del servicio de publicación de notificaciones coactivas es "Empresa Editora El Comercio S.A. y no "Perú 21".





Municipalidad
de San Isidro

A.C. N° 137-2004-MSI

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Logística y Servicios Generales el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



[Handwritten signature]
ROSAL GRACIELA ALVA LEON
SECRETARIA GENERAL(e)